

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 89/2016

PROMOVENTE:

PROCURADURÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA ACUERDOS GENERAL

DE

Ciudad de México, a diéciséis de abril de dos mil dieciocho, se da cuenta al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con lo siguiente:

// Contenido:	∠-Presentado en:
1. Proyecto de resolución del presente asunto.	Original
El proyecto indicado fue recibido	en la Secretaría
General de Acuerdos el veintinueve de mayo de	
Conste.//	,
Ciudad de México, a dieciséis de	abril de dos mil
dieciocho.	

En términos de lo acordado por el Tribunal Pleno en sesión privada de trece de noviembre de dos mil catorce, y con fundamento el artículo 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con el proyecto de cuenta, fórmese el cuadernillo correspondiente que quedará, debidamente identificado, bájo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos y al que, además, deberán agregarse las promociones posteriores a la fecha en la que se resuelva el presente asunto, sin menoscabo de que las que se presenten con anterioridad a esa data continúen tramitándose en el expediente principal; en la inteligencia

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 89/2016

de que, una vez que se encuentre debidamente integrado el engrose respectivo, dicho cuadernillo deberá costurarse a este último.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro de Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos que da fe, licenciado Rafael Coello Cetina.

En ____ por lista, se notificó la determinación anterior a los interesados. Doy fe.

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.